

## ANUNCIO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Exp. 107/19

De conformidad con el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, se publica la parte dispositiva de la Sentencia 13 de julio de 2022, dictada por la sección tercera de la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el marco del recurso contencioso administrativo 7/2020, en relación con la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias aplicables a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el ámbito del Area Metropolitana de Barcelona (BOPB 12/11/2019):

ESTIMAMOS PARCIALMENTE el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la entidad SOREA SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS S.A. contra el Acuerdo de 29 de octubre de 2019 del Consell Metropolità del AREA METROPOLITANA DE BARCELONA por virtud del que, en esencia, se aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias aplicables a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el ámbito del Area Metropolitana de Barcelona, del tenor explicitado con anterioridad, y ESTIMANDO PARCIALMENTE LA DEMANDA ARTICULADA ESTIMAMOS LA NULIDAD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Y LA DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA EN EL INCISO "SIN PERJUICIO DE LAS ORDENANZAS QUE EN ESTA MATERIA APRUEBEN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS" DE LA ORDENANZA IMPUGNADA.

Sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2022  
El secretario general, Marcel·lí Pons Duat